

**JAIRO ALBERTO PATRON L.
ARQUITECTO U.J. S.C.A.
ESPECIALISTA HOSPITALARIO**

Bogotá, 11 de abril de 2021

Señores:

**PASTO SALUD ESE
PASTO - NARIÑO**

REF.- CARTA DE RESPONSABILIDAD DE LOS DISEÑOS CENTRO DE SALUD LORENZO DE ALDANA

Cordial saludo

En mi calidad de Arquitecto

Yo JAIRO **ALBERTO PATRON LACOMBE** identificado con **C.C 79'327.133** de profesión **ARQUITECTO** con **Matricula Profesional No. 25700- 44884** CND. realice **LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, DETALLES CONSTRUCTIVOS Y PRESUPUESTO** del **HOSPITAL LORENZO ALDANA**.

Doy fe que se hicieron los diseños cumpliendo con los parámetros de las normativas y reglamentación actual existente para proyectos de salud a nivel nacional en concordancia con la NSR 10. NORMAS ICONTEC APLICABLES para estas especialidades.

Cordialmente,



Arq. Jairo Patrón Lacombe
Especialista Infraestructura en salud



CARVAJAL S.A. 03/92-20098

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.



E393954

CERTIFICA

Que el Arquitecto JAIRO ALBERTO PATRON LACOMBE con cédula de ciudadanía No. 79327133 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-44884, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 119 del 19 de Noviembre de 1992 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de Mayo de 2021 .

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación E6bfu92



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co